



Gobierno de la Provincia de Jujuy

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 660-372-2017.-

RESOLUCION N°

548

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 DIC 2020

VISTO:

El presente Expediente por el que la **SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO** gestiona la Contratación de Locación de Servicios del Lic. **EDUARDO ALFONSO CARRILLO**, Categoría A-3 más el adicional del 33% por mayor horario, durante el período comprendido desde el 1° de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Contrato de Locación de Servicios, cuyo texto se encuentra a fs. 43 de autos se determinan las tareas que desarrolló el agente, en la Administración Pública Provincial, como así también, el período en el que cumplió efectivas funciones;

Que, el mismo cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo Provincial (fs.25) de conformidad a lo establecido en el Art. 4, inc. C) de la Ley 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, la Dirección Provincial de Personal (fs. 28/29), informa que lo gestionado en autos se encuentra con los trámites de rigor y no pronuncia oposición a la presente contratación;

Que, a fs. 31 se encuentra agregada partida presupuestaria, informando la erogación con la que se atendió el Contrato de Locación de Servicios del agente en cuestión;

Que, a fs. 35/36 rola dictamen legal emitido por Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Productivo;

Que, a fs. 38 rola dictamen legal de Fiscalía de Estado sugiriendo que previo a adjuntar la certificación de efectiva prestación de servicios, se dicte el Acto Administrativo correspondiente que de por aprobado el contrato de locación de servicio del Agente Eduardo Alfonso Carrillo;

Que, a fs. 40 rola certificación de servicios del Agente Eduardo Alfonso Carrillo;

Que, se ha dado cumplimiento a la autorización de rigor exigida por la Ley N° 5233/00 de "Mantenimiento de la Emergencia Económica y Financiera" y las prórrogas subsiguientes y a la documentación requerida por la legislación vigente en la materia;

Por ello;

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION  
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA  
Director Provincial de Asuntos  
Jurídicos - MDEyP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
*Ministerio de Desarrollo Económico y Producción*



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2...-CORRESPONDE A RESOLUCION N° **548** -DEyP.-

**ARTICULO 1.-** Ténganse por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el **SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO**, representada por su titular **DRA. PATRICIA RIOS** y el agente **EDUARDO ALFONSO CARRILLO, DNI N° 31.036.919, CUIL N° 20-31455675-6**, Categoría A-3 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, cuyo texto se encuentra a fs. 43 de autos y por las razones expresadas en el exordio.

**ARTICULO 2.-** La erogación que demandó el cumplimiento del Contrato que se aprueban por el Artículo precedente se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria:

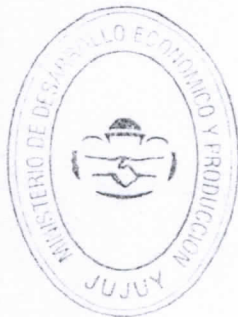
**EJERCICIO 2017**


JURISDICCION: "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCIÓN

PARTIDA: 1.2.1.9.1.1. "PERSONAL CONTRATADO"

U. de O.: "P1" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION


**ARTICULO 3.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Dr. EXEQUIEL LELLO IVACEVICI  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y PRODUCCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA  
Director Provincial de Asuntos  
Jurídicos - MDEyP